REVISTA GENERAL DE DERECHO ROMANO

ISSN 1697-3046

DIRECTOR
Antonio Fernández de Buján
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid

SUBDIRECTOR
Juan Miguel Alburquerque
Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Córdoba

N.º 27 DICIEMBRE 2016

ESTUDIOS

- Bases romanísticas del arbitraje actual. Análisis de las concordancias entre el derecho justinianeo y la legislación vigente en materia de arbitraje . (RI §418097)
  Antonio Fernández de Buján y Fernández

- Nota sobre C. I. 3. 1. 13 << Lex Properandum >>. (RI §418105)
  Alfonso Agudo Ruiz
  El presente estudio analiza la ley de Justiniano recogida en el Codex repetitae praelectionis, 3. 1. 13, donde se regula de manera orgánica distintos aspectos del proceso de primer grado como duración, contumacia del demandante y del demandado, apelación de la sentencia contumacial, gastos procesales y sanciones por dilaciones injustificadas imputables al juez, a las partes o a sus abogados.

- Riscoperta dei principi romanistici di fronte all'involuzione contemporanea.
  Redescubrimiento de los principios romanos frente a la involución contemporanea
  The return to principles of roman law before the legislative involution (RI §418129)
  Maria Pia Baccari
  El Derecho romano defiende la vida humana desde la concepción. Sus juristas utilizan, con relación al concebido, una terminología concreta y simple. Así, qui in utero est, partus venter y no meras abstracciones conceptuales usadas hoy, de forma generalizada, por parte de la doctrina y de los legisladores, tales como “derecho subjetivo”, “sujeto de derecho”, “capacidad jurídica”. Conceptos tan complejos que se alejan de las “cosas humanas” y, en verdad, son difíciles de entender por parte de los no-expertos. La finalidad de nombrar un curator ventris es, asimismo, proteger a qui in utero est y asegurar que se respete el cumplimiento de sus prestaciones alimenticias hasta el momento del nacimiento. Por lo tanto, el hecho de nacer es tomado en consideración sólo como término dentro del cual se agota la misión del curator ventris, que debe proveer a los alimentos y otras necesidades de la madre y del hijo.

  Contra las afirmaciones simplistas, formuladas por la United States Supreme Court, de que el futuro niño no hubiera jamás sido reconocido como “persona en el pleno sentido” y que “el Derecho romano garantizaba escasa protección antes del nacimiento” merecen ser recordados algunos principios escritos por Ulpiano en referencia a los motivos por los cuales el nasciturus debe ser alimentado: <>.
  Alcuni principi a difesa della famiglia, del matrimonio, del concepito, della donna e della respublica che il sistema giuridico romano (ars boni et aequi) pre-vede per la difesa dei più deboli e della società tutta intera, contro le derive odierne che comportano una involuzione, in sintesi, della stessa società. Un esempio tra i tanti riguarda l’analisi del curator ventris che aveva la funzione di proteggere il concepito (qui in utero est), la donna (mulier) e la res publica e che dopo venti secoli dalla creazione da parte del pretore romano viene con la legge 19 maggio 1975, n. 151, la cosiddetta “Riforma del diritto di famiglia”, cancellato dall’ordinamento giuridico italiano sulla spinta di concettualizzazioni, errori o equivoci stratificatisi negli anni.

- Urbanismo y territorio en la antigüedad tardía en Hispania.
  Urban planning and territory in late antiquity in Hispania (RI §418111)
  María José Bravo Bosch
  En este trabajo analizamos la realidad de las ciudades de la tardía antigüedad en Hispania, así como la proliferación de

las villae, fenómeno relacionado entre otros motivos con la presión fiscal impuesta a los ciudadanos de la época. En una visión multidisciplinar contextualizamos la regulación de la vida en los núcleos urbanos y rurales hispanos, sometida a numerosas transformaciones, pausadas en el tiempo, tanto desde el punto de vista histórico como arqueológico, sociológico, religioso y jurídico, a la vez que evidenciamos la presencia militar, desorganizada e incapaz de resolver los problemas en las fronteras. Además, incluimos como conclusiones finales las reflexiones necesarias sobre este momento histórico tan interesante como denostado tradicionalmente.

- Agnatio-cognatio, paterfamilias-materfamilias, patriarcado- matriarcado. La mujer y la tesis economica de la familia romana .
  Agnatio and cognatio, paterfamilias and materfamilias, patriarchy and matraiarchy. The woman and the economic family roman thesis (RI §418095)
  Manuel Camacho de los Ríos
  Con la aportación y exégesis de una serie de fuentes jurídicas, se elaboran unas nuevas consideraciones que ponen de manifiesto como la mujer y la concepción de la familia matriarcal pueden aportar luz y reforzar la tesis económica de la familia en la antigua Roma.

- Note sul riparto del rischio contrattuale nelle *obligationes consensu contractae*. (RI §418107)
  Valeria Carro
  La peculiare configurazione giuridica della emptio-venditio e l'assenza di un concetto unitario di locatio-conductio ebbero effetti rilevanti in materia di periculum. A seconda degli effetti sospensivi o risolutivi delle clausole accessorie dei contratti di emptio-venditio o locatio-conductio, il diritto romano prevedeva una diversa disciplina del contratto. L'analisi casistica offre validi spunti per argomentare che le soluzioni della giurisprudenza dipendono dal tipo di negozio e dagli interessi che le singole situazioni considerate presentavano.

- La influencia del Senado romano en el Senado estadounidense. Un estudio comparado .
  The influence of the roman Senate on the american Senate. A comparative study (RI §418103)
  Álex Corona Encinas
  La importancia del Senado, una de las instituciones que mejor caracterizan el sistema político y legislativo de la antigua Roma durante todo su devenir histórico, es manifiesta. Dada la trascendencia del ordenamiento jurídico-político romano y del republicanismo romano, es notoria su influencia en la configuración del Senado de Estados Unidos. El Senado norteamericano, paradigma de esta institución en la modernidad, se crea a imagen y semejanza de su precursor romano.

- Delata *hereditas intelleguitur, quam quis possit adeundo consequi*: una breve aproximación a la terminología, funcionamiento y significado real de la vocación y la delación hereditarias. (RI §418130)
  M.ª Teresa Duplá Marín
  La vocación y la delación habitualmente han sido analizadas desde una perspectiva eminentemente teórica. Este estudio se centra en las fases de la vocación y delación, su concepto, contenido e implicación práctica, haciendo un recorrido de las instituciones desde la época romana hasta la actualidad.

- Autonomía privada y ley pública en Roma .
  Party autonomy and public law in Rome (RI §418096)
  Jakob Fortunat Stagl
  Este artículo trata de una ilusión óptica de los estudiosos del derecho romano moderno. Estos eruditos provienen de una sociedad y de un sistema legal que tiene su base en lo que Sumner Maine llamó famosamente \'contrato\', mientras que Roma era una sociedad y un sistema legal basado en lo contrario, en el \'status\'. En este sentido, nos alegramos de que haya muy pocas restricciones a la autonomía de las partes en las leyes públicas de Roma que normalmente consideramos y, por tanto, concluimos que Roma era el \'El Dorado\' de la autonomía partidaria y puede servir de modelo para el liberalismo. Somos capaces de caer presa de esta ilusión óptica por el hecho de que no consideramos las restricciones múltiples y exhaustivas, incluso tiránicas, de la autonomía partidaria en el campo del \'status\' (personas, matrimonio, dote, testamento) que no consideramos Por la razón de que estamos menos interesados en estas partes del derecho romano por la razón de que pertenecen a un tipo diferente de sociedad para el que tenemos muy poca comprensión.

- Responsabilidad en el seno de la societas publicanorum: presupuestos para una interpretación evolutiva. (RI §418131)
  María Teresa García Ludeña

La societas publicanorum es una variante de la societas strictu sensu a la que en cierta medida se le atribuyen determinados perfiles que constituyen el germen de los elementos definitorios de las actuales sociedades de capital en lo que concierne a su capacidad de obrar, al alcance de su responsabilidad, causada por la actuación de sus miembros, frente a terceros ajenos a la sociedad misma e incluso a la limitación de la misma por medio de peculium. Todos ellos, elementos clave en la naturaleza jurídica de la sociedad, si la observamos desde una perspectiva evolutiva. Esta modalidad societaria fue concebida para llevar a cabo contratos con el Estado u otros ente públicos: tales contratos cubre el área relativa a las funciones y cometidos que el Estado ha de asumir respecto de sus ciudadanos: recaudación de impuestos (vectigalia), explotación minera, construcción y mantenimiento de infraestructuras públicas. Con independencia de su relevancia político social, se pretende arrojar luz sobre el engranaje de los elementos que determinan su responsabilidad y de las garantías que son salvaguarda de su efectividad, siempre adaptadas a las peculiaridades del supuesto de hecho.

- Cartas de Patrocinio y *«mandatum pecuniae credendae»*: ¿creación o retorno de una figura jurídica?. Comfort letters and *«mandatum pecuniae credendae»*: establishment or return of a legal figure? (RI §418132)
  M.ª Teresa González-Palenzuela Gallego
  Este artículo trata de las cartas de patrocinio, una figura surgida en los últimos decenios en el ámbito de las relaciones comerciales internacionales, cuya naturaleza jurídica y cuya obligatoriedad es controvertida en la doctrina y en la Jurisprudencia española, aunque la opinión mayoritaria las considera como una forma de garantía personal atípica. En el fenómeno de emisión y aceptación de las cartas de patrocinio, la Autora aprecia semejanzas con el mandato de crédito (mandatum pecuniae credendae) del Derecho romano, tal como apareció en la época preclásica, y antes de que se llegara a convertir en el Derecho justinianeo en un instrumento de garantía equiparado a la fianza, tal como ha pasado a algunos ordenamientos jurídicos modernos.

- The Phenomenon of Decodification and the Decodification Way of Modern Thinking about Law: Ancient Legal Experience and Present Risks for Legal Systems . (RI §418109)
  Franciszek Longchamps de Bérier
  Descodificar significa cambiar la importancia del marco legal a una zona fuera de los Códigos. Ello supone una inevitable “anulación” de la cohesión y claridad de los sistemas que surgen en la esfera de los Códigos existentes, lo que explica también la búsqueda de un orden legal policéntrico.

  Los cambios en la forma de “el libro” -desde el Código a los documentos electrónicos en las pantallas de los ordenadores o las tablets- tienen que afectar asimismo al cambio de pensamiento o mentalidad respecto a la ley. Como consecuencia de los cambios que se operan en el formato de “los libros”, el proceso descodificador crece y se consolida sin límites. De este modo, los procesos de descodificación se perfeccionan por los cambios acaecidos tanto de forma consciente como por consecuencia de formación de una mentalidad tecnológica, en ámbitos sociales cada vez más amplios.

- La diferente *condicio coloniaria* de *originarii* y *adscripticii* en el Bajo Imperio romano.
  The different *coloniaria condicio* of *originarii* and *adscripticii* in the later roman empire (RI §418102)
  M.ª Luisa López Huguet
  En el presente trabajo analizamos a través del estudio histórico-crítico de las fuentes y del examen de las aportaciones doctrinales precedentes la diferente situación jurídica, administrativa y fiscal de los colonos originarii y de los adscripticii. A mitad del siglo IV los coloni originarii son vinculados perpetua y hereditariamente al suelo cultivado, favoreciendo que la cuantía de la capitación se calcule en proporción a las unidades de tierra y la responsabilidad fiscal se traslade a su propietario. A partir del siglo V, en la parte Occidental, el ligamen al suelo queda sujeto a las reglas liberatorias de la prescripción. En la parte Oriental, comienza a configurarse la condición adscripticia que ultima Justiniano, estableciendo su carácter hereditario, imprescriptible, su incapacidad patrimonial, una severa regulación matrimonial y estrictos requisitos para decretar la validez contractual de la vinculación como adscripticius de una persona libre.

- Legal sources, *ius commune* and the historical development of portuguese private law.
  Fuentes del derecho, ius commune y la evaluación histórica del Derecho privado portugués (RI §418104)
  David Magalhães
  Si la sucesión de sistemas de fuentes de derecho fue un motor del desarrollo del Derecho Privado portugués, la idea de un ius commune fue su leitmotiv. De hecho, esto fue un precedente de la fuerte influencia alemana sobre el Código Civil português de 1966 (especialmente en el ámbito de las obligaciones). La actual armonización del derecho privado europeo no es un fenómeno no relacionado: es un heredero de la misma tendencia.

- Vita e morte della lex.
  Vida y muerte de la lex
  Life and death of the lex (RI §418113)
  Lauretta Maganzani
  L'idea della tendenziale 'perpetuità' della lex, nonostante una pluralità di fonti attestanti altrettanti casi di abrogatio legis, è stata a lungo sostenuta dai più autorevoli esponenti della disciplina romanistica ed è tuttora un'idea forte, tralatizia, ampiamente recepita anche in sede manualistica. Nel saggio, oltre a sostenere che non esistevano a Roma leggi considerate inabrogabili, si mostrano le ragioni di tale opinione dottrinale.
  A pesar de la existencia de múltiples fuentes que atestiguan diversos casos de abrogatio legis, la concepción de la \'perpetuidad\' de la lex ha sido defendida, por largo tiempo, por romanistas muy reconocidos y todavía sigue siendo hoy una concepción generalizada y recogida en la manualística de nuestra disciplina. El presente estudio sostiene que en Roma no existen leyes inderogables y expone las razones que fundamentan esta posición doctrinal.

- Validità e effettività del modello romanistico della proprietà nell'esperienza europea attuale. (RI §418112)
  Maria Miceli
  Si torna a discutere di proprietà principalmente per impulso degli orientamenti giurisprudenziali europei (CEDU) che includono la proprietà nell'ambito dei Diritti Umani fondamentali. Si tratta di un dibattito che comporta anche una rimeditazione sul concetto stesso di proprietà, nel suo modello tradizionale, e della validità e persistenza dello stesso nell'ambito dell'esperienza giuridica attuale. Infatti, non vi è dubbio che nell'ambito di tutta l'esperienza giuridica occidentale (Western Legal Tradition), il modello della proprietà individuale elaborata nell'esperienza del diritto romano riveste un ruolo di fondamentale importanza.
  Bajo el impulso de la jurisprudencia europea del Tribunal de Derecho Humanos (TEDH), se debate, de nuevo, sobre el "derecho de propiedad", pues aquel incluye a la propiedad en el elenco de los derechos humanos fundamentales. Ello implica la necesidad de una re-formulación del significado de este derecho, en su concepción tradicional, así como una reflexión acerca de su validez y persistencia en la actual experiencia normativa. En este sentido, no hay duda de que en el ámbito de cualquier experiencia jurídica occidental (Tradición jurídica de occidente), el modelo de la propiedad individual concebida y elaborada en el derecho romano mantiene una importancia fundamental.

- Fundamentos romanos del uso del *litus maris*. (RI §418099)
  Malina Novkirishka-Stoyanova
  El litoral reviste especial importancia desde el punto de vista social, económico y político para todo Estado, desde la Antigüedad hasta nuestros días. Es donde se cruzan las vías comerciales por tierra y marítimas, el lugar en que se realiza el acceso a las naves, la carga y descarga de bienes, el avituallamiento de los barcos, su reparación y anclaje durante las temporadas desfavorables para la navegación, etc. En la costa se realizan importantes actividades económicas, tales como la organización de la pesca, la producción de sal, la extracción de arena y la obtención de productos naturales y objetos de lujo como perlas y ámbar, entre otros. La costa marítima es accesible para todos para pasear y acceder al mar, pero también para pescar, echar ancla, recoger objetos arrojados a la costa por el mar, etc.

  Este artículo aborda algunas cuestiones fundamentales relacionadas con el uso de la costa marítima: su estatuto desde el punto de vista jurídico-material, sus posibilidades de uso privado o público, la realización de obras en la costa y en el agua, y la preservación del entorno natural. Está organizado en dos secciones, que exponen las soluciones jurídicas romanas y las recogidas en la actual legislación de la República de Bulgaria.

- El derecho medieval en *El nombre de la rosa*.
  The medieval life in the name of the rose (RI §418098)
  Juan Alfredo Obarrio Moreno
  En el presente estudio se intenta abordar la visión que Umberto Eco refleja de la Edad Media, y, en particular, del Derecho en su conocida novela El nombre de la rosa, en la que el "lector modelo" no sólo sabrá apreciar la riqueza y originalidad de la trama policiaca, sino todo el entramado filosófico, político y jurídico que el autor ha plasmado a lo largo de la obra.

- Una excepción a la sucesión *ab intestato* a favor del fisco.
  An exception of the *ab intestato* succession in favor of the fisco (RI §418110)
  M.ª Eugenia Ortuño Pérez
  En el presente trabajo me propongo analizar la regulación de la delación ab intestato de la Iglesia y de los monasterios que llevaron a cabo los emperadores Teodosio II y Valentiniano III en una constitución del año 434 y que fue compilada en el Código Teodosiano, en la que se apartaron del criterio ordinario, de que, en defecto de parientes legítimos la herencia iba a parar al Fisco. Lo cual ha llevado a considerar, a dicha sucesión, como un tipo de sucesión especial. Como resultado de este estudio, se pretende presentar una nueva visión en la que pudieron apoyarse los emperadores

a la hora de establecer aquella norma.

- *Regulae iuris* e categorie processuali. (RI §418108)
  Antonio Palma
  Tre sono gli assi direttivi di sviluppo della ricerca: 1) il processo ontogenetico della regula iuris come categoria concettuale; 2) la sua problematica natura nel sistema casistico romano; 3) il suo apporto contro il rischio di un disordine anomico generatore di un costante pericolo di instabilità sociale.
  Los tres ejes de desarrollo que presiden la presente investigación son: 1) el proceso ontogenético de la iuris regula en su concepción de categoría conceptual; 2) la naturaleza esencialmente problemática del sistema casuístico jurisprudencial romano; 3) su contribución frente al riesgo de una anomia causante de un permanente peligro de inestabilidad social.

- L'ordine giuridico romano. "Complessità" del reale e "continuismo" di fondo nella visione storiografica di Alessandro Corbino . (RI §418100)
  Isabella Piro
  Nella costruzione dell'ordine romano che si delinea ripercorrendo la visione storiografica di Alessandro Corbino, l'evoluzione del pensiero giuridico risulta essere l'esito del continuo adattamento dei più antichi principi giuridici, che l'a. definisce in termini di 'continuismo' culturale, operante nell'ambito di una concezione del diritto connotata – sin da subito – da una "complessità" di sistema. Nella produzione di Corbino i due profili, nella loro unitarietà concettuale, non solo sono costantemente rintracciabili, ma costituiscono lo 'stampo' entro il quale viene riproposta la lettura del diritto privato romano.

- Note in materia di legato di *omne argentum*, dai *Topica* di Cicerone ai *Digesta Iustiniani*
  Notas relacionadas al legado de *omne argentum*, desde los *Topica* de Cicerone a los *Digesta Iustiniani*.
  Some notes about the legacy of *omne argentum*: from the Cicero's *Topica* to *Digesta Iustiniani* (RI §418106)
  Alessia Spina
  Il lavoro si propone di analizzare alcune fattispecie in materia di legato di argento. Nei Topica di Cicerone si pone il seguente quesito: il legato di omne argentum racchiude in sé anche la pecunia? L'autore assume una posizione che si colloca consentaneamente rispetto alla giurisprudenza più innovatrice che aveva svolto un profondo lavoro di interpretazione sulla voluntas testantis. L'evoluzione giurisprudenziale si muove in parallelo rispetto alle modificazioni economiche del valore del metallo prezioso e alla contemporanea traslazione lessicale e concettuale che il bene subisce.
  El trabajo tiene come objetivo analizar algunas cuestiones relacionadas con el legado de la plata. En los Topica de Cicerone existe esta pregunta; el legado de omne argentum conlleva también la pecunia? El autor adquiere una postura que se coloca en consecuencia a la jurisprudencia mas innovadora que ha podido desarrollar un profundo trabajo de interpretación sobre la voluntas testantis. La evolución de la jurisprudencia se delinea paralelamente a las modificaciones económicas del valor del metal precioso y a la contemporanea traslación lexical e conceptual que dicho bien incorpora.

- Il principio del merito nel diritto delle amministrazioni romane. Riflessioni storico-comparatistiche sulle carriere nei pubblici uffici
  El principio del mérito en el derecho de las administraciones romanas. Reflexiones histórico-comparatísticas sobre las carreras en las oficinas públicas.
  The principle of merit in the law of roman administrations. Historical-comparative reflections about career in public offices (RI §418101)
  Andrea Trisciuoglio
  Il contributo mette a confronto il diritto delle amministrazioni romane, in particolare quello tardoimperiale basato sulle costituzioni degli imperatori, con il diritto costituzionale-amministrativo italiano (ivi incluse le più recenti novità normative) in tema di accesso e avanzamento nei pubblici uffici. Si osserva come nei due diritti considerati si delinea il principio meritocratico e si riflette, alla luce dell\'esperienza romana, su come si possa giungere ad una sua concreta, condivisibile attuazione.
  El artículo hace una comparación entre el derecho de las administraciones romanas, en partícular el del imperio tardío que se basa en las constituciones de los emperadores, y el derecho constitucional-administrativo italiano (incluso las leyes más recientes) en tema de acceso y ascenso en las oficinas públicas. Se observa que en ambos derechos se perfila un principio meritocrático, además, se plantea una reflexión a la luz de la experiencia romana sobre cómo podemos llegar a la concreta y compartida realización de este principio.

- Administración romana ante la gestión de residuos y tutela del habitat .
  Roman administration to deal waste and habitat protection (RI §418094)
  José Luis Zamora Manzano
  Desde un punto de vista medio ambiental, los problemas que normalmente se producen en las grandes ciudades están relacionados con los residuos, dada la concentración de viviendas y locales en un espacio reducido. Roma, no supone una excepción, de ahí que haya existido una preocupación por la higiene y la gestión y evacuación de residuos urbanos, y que aún, hoy en día sigue, generando numerosos problemas. En el presente trabajo vamos a hacer una aproximación a algunas vicisitudes relacionadas con la gestión de residuos.

Varios: 1. Notas, 2. Recensiones

Notas

- Intervención de condecoraciones San Raimundo de Peñafort. Roma como comunidad de Derecho. (RI §418133)
  Antonio Fernández de Buján

- Los Reyes Magos y el Derecho. (RI §418134)
  Federico Fernández de Buján

Recensiones

NOTICIAS

- El Prof. Antonio Fernández de Buján, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, por acuerdo, por unanimidad, de su Consejo de Gobierno, en sesión de 21 de diciembre de 2016. (RI §418239)

- El Prof. Antonio Fernández de Buján, Madrigallego de Oro al Mérito Jurídico. (RI §418135)

- Publicación de los Comentarios a la Ley de Jurisdicción Voluntaria bajo la dirección del Prof. Antonio Fernández de Buján. (RI §418136)

- Publicación del número 16 de la Revista Digital de Derecho Administrativo de la Universidad del Externado de Colombia, bajo la codirección de los Profesores Antonio Fernández de Buján y Anibal Zárate. (RI §418137)

REVISTAS Y SUMARIOS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024